



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020 – 2025-MPI

Mollendo, 09 de mayo del 2025.

VISTO:

El informe N° 228-2025, MPI-A-GM-GDSE, de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre designación de miembro del directorio de la Beneficencia de Mollendo; el proveído de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N°28607 (Ley de Reforma constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales con órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración ;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la administración pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, que dispone que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas";

Que, el artículo 8° del Decreto de Urgencia N°009-2020 referente a la conformación del Directorio en su numeral 8.2) señala la composición del Directorio es la siguiente: a) Dos(02) personas designadas por el Gobierno Local Provincial, donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia, una de las cuales es designada como Presidente/a del Directorio, b) Dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/La Presidente/a en caso de ausencia , c) Una (1) persona designada por el Gobierno Regional donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia. (...);

Que en su numeral 8.3) de Decreto Legislativo N°1411 señala que la designación y remoción de las/los miembros del Directorio son de libre decisión y se formalizan a través de la respectiva resolución emitida por el/La titular de cada una de las entidades señaladas en el numeral 8.2 del presente Decreto Legislativo. Tratándose de remoción basada en mérito a la confianza no requiere invocación de causal alguna, ni de procedimientos disciplinarios. El/La Presidente/a y las/los demás miembros del Directorio no mantienen relación laboral con la Sociedad de Beneficencia en la que participan;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MPI se designa a los miembros del Directorio de la Beneficencia de Mollendo a Karolin Elisa LLaza Flores como Presidenta del Directorio y a Cindi Yovana Medina Ramos como miembro del Directorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MPI se da por concluida la designación de la Sta. Cindi Yovana Medina Ramos en el cargo que venía ostentando como Miembro del Directorio de la Beneficencia Pública de Mollendo, teniendo como último día en el cargo el día 22 de noviembre del 2024, en consecuencia, déjese sin efecto la designación efectuada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLEND

Jr. Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 532909

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, de acuerdo a lo establecido en el documento de vistos y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General y Gestión Documental;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la **Dra. ROSA MERCEDES MISAD ASCUÑA** en el cargo de Miembro del Directorio de la Beneficencia de Mollendo.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda norma o dispositivo administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sociedad de Beneficencia Pública y a los interesados.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución a la Unidad de Tecnología de la Información en el portal web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Alexander A. Casapia Nuñez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quím. Richard Ale Cruz
ALCALDE